



RESOLUCIÓN 0096
26 de Enero de 2015

Por la cual se reconoce permiso remunerado de un Docente vinculado en propiedad del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el artículo Estatuto Docente del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA

CONSIDERANDO:

Que el Docente en propiedad, Carlos Alberto Barros Nieto identificado con la Cedula 72.205.992 expedida en Barranquilla, solicitó permiso durante los días 05, 06 y 07 de febrero de 2015 con la finalidad de participar como PAR Académico por una invitación recibida por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Acuerdo No. 004 de Marzo 12 de 2001 "Por el cual se expide el Estatuto Docente del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA" prevé: "Artículo 110 Permiso. El Docente podrá solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días mensuales cuando medie justa causa. Corresponde al Rector o a la persona a quien él delegue la facultad de autorizar o negar los permisos".

En mérito de lo expuesto, el suscrito Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Docente CARLOS ALBERTO BARROS NIETO, identificado con Cedula 72.205.992 expedida en Barranquilla, por los días 05, 06 y 07 de febrero del año cursante, vinculado a esta Institución en calidad de Docente en propiedad.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y a la Jefe de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector